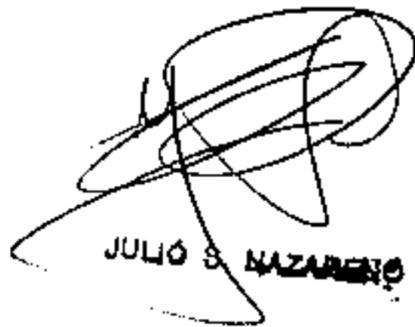


Buenos Aires, 5 de abril de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales la Dirección General de Bibliotecas de este Tribunal ha sido beneficiada con la donación de diversos tomos de la Revista Jurídica Argentina "La Ley" y de los Fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación , realizada por la esposa e hijos del Doctor Fernando A. Mallea y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

SE RESUELVE:

- 1º) Aceptar la donación efectuada por la esposa e hijos del Doctor Fernando A. Mallea.-
- 2º) Hacer llegar a los mismos -mediante oficio de estilo- el agradecimiento de esta Corte Suprema de Justicia por su generosa contribución.-
- 3º) Regístrese y pasen las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.-



JULIO S. NAZARENO